



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

VISTO: El Decreto N° 898 de fecha 18 de Enero de 2017 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal ad-referéndum del Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, este Cuerpo está en un todo de acuerdo a lo establecido en el mismo.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Apruébase el Decreto N° 898 de fecha 18 de Enero de 2017 dictado por el Departamento Ejecutivo ad Referéndum del Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1523 Sala de Sesiones, 08 de Marzo de 2016.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.